



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA  
SALA SEGUNDA DE ORALIDAD  
MAG. PONENTE: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA**

**AVISO A LA COMUNIDAD**

**Fecha del aviso: Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)**

Radicado: 05001-23-33-000-2020-01663-00  
Instancia: ÚNICA  
Medio de control: **CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD**  
Acto a controlar: RESOLUCION No. 022 DEL 28 DE ABRIL DE 2020 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 30 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad de la Resolución No. 22 del 28 de abril de 2020, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE REGULAN LA SESIONES NO PRESENCIALES EN EL CONCEJO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA (sic)”*, Expedido por el Concejo Municipal de Abejorral - Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 30 de junio de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes [memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:memorialestaant@cendoj.ramajudicial.gov.co); y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-01663-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID  
SECRETARIA GENERAL**